

RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA.—SISTEMA DE SU ANTIGUA ORGANIZACION.—DEFECTOS Y VICIOS DEL MISMO. PRINCIPIOS DE VIDA Y DE NACIONALIDAD DE AQUELLA.—ELEMENTOS DE REORGANIZACION, Y DE PORVENIR.—ERRORES DE NATURALES Y ESTRANGEROS SOBRE NUESTRO PAIS.

Artículo 12.

IDEA GENERAL DE LA ADMINISTRACION ANTIGUA ESPAÑOLA, Y DE LA INTRODUCIDA POR FELIPE V.

Manifestados ya los medios de que se valió Felipe V para estender la autoridad monárquica y central, desvirtuada y hasta cierto punto comprimida en el libre ejercicio de su accion por el poderío del clero, de la nobleza, del consejo de Castilla y del espíritu provincial, que seran otras tantas soberanias escéntricas, restanos presentar el cuadro general de la administracion introducida por los decretos de aquel, ó lo que es lo mismo, mostrar, como usó del libre ejercicio de su autoridad, desentradada ya de todo obstáculo, para organizar esta parte tan interesante del gobierno, á que hoy damos el nombre de administracion del Estado. Mas como no seria facil de una parte comprender las reformas hechas en esta materia por el primer Monarca de la casa de Borbon en España, sin tener al menos una idea general de la administracion antigua, y como de otra nos hemos propuesto por objeto principal de esta Revista dar á conocer nuestro pais bajo todos sus aspectos, estudiar filosó-

Madrid 30 de junio 1842.

ficamente su organizacion y preparar un plan general de reforma, tal cual es dado concebirlo á nuestro escaso ingenio, espondremos el caracter de la antigua administracion de España, de una manera rápida y un tanto somera, pero suficiente al fin de nuestros esfuerzos y acomodada á los estrechos límites de este periódico.

Creemos inútil hablar sobre el sistema de la administracion en la época de los romanos y de los godos, y remitimos al curioso de indagarla á nuestro curso de historia de la civilizacion de España. Despues de la irrupcion de los árabes, la sociedad española sufrió una transformacion social, establecióse y triunfó el feudalismo hasta el siglo XI, al paso que desde esta época en virtud de los liberales fueros ó cartas pueblas otorgadas por el buen instinto, y generosidad de los reyes, desarrollóse de una manera prodigiosa el tercer Estado, y la vida municipal ó local fué el hecho mas poderoso y dominante despues del religioso, de nuestra civilizacion. Este sistema tuvo en España una fuerza é importancia, que no alcanzó en ninguna otra monarquia de Europa, porque la lucha continua con los árabes obligaba á la poblacion á concentrarse en las grandes villas y ciudades, y hacia necesario, que para prosperar y para defenderse tuviesen una especie de existencia casi independiente. Fué consecuencia natural de este sistema, el que la autoridad monárquica, si bien muy acatada por la lealtad castellana no ejerció su accion de un modo continuo, general y uniforme sobre la administracion del pais, confiada por decirlo asi en todas sus partes á la localidad, ó municipio, y sobre la cual apenas usaron los soberanos de la península mas que aquella inspeccion superior, que es siempre indispensable en toda sociedad para mantener

el órden, y la justicia. Asi cada ciudad ó villa importante tenia su fuero, ó legislacion especial, sus alcaldes nombrados por ella, su Ayuntamiento encargado de la direccion de sus intereses económicos, sus propios, ó bienes especiales para hacer frente á sus necesidades; y aun logró algunas veces, que los recaudadores de las rentas reales fuesen naturales y vecinos de la misma. Nadie podia ser estraído de su propio fuero, y tan fuerte era el espíritu local, que aun despues de organizados por Alfonso el sabio y Enrique II en los siglos XIII y XIV los tribunales supremos conocidos con el nombre de la *corte y audiencia del rey*, los alcaldes ó magistrados de los mismos eran parte, naturales de Castilla, parte de Leon, parte de Estremadura y parte de Andalucia, sin otro objeto mas que el de que supiesen y juzgasen á cada pueblo ó territorio por sus fueros especiales. Por lo mismo se estrellaron los proyectos monárquicos y centralizadores de Alfonso el Sabio, y por esta razon, Alfonso XI, uno de los Reyes mas esclarecidos de España y de los que contribuyeron con mayor eficacia y habilidad al prestigio y engrandecimiento de la autoridad monárquica, se vió precisado á transigir con este espíritu local en todas sus medidas de gobierno, y señaladamente en la formacion del escelente ordenamiento, publicado en las córtes de Alcala de 1348.

Las circunstancias pues y la organizacion política de España se encaminaron á dar una vida prodigiosa y exuberante á sus localidades, á confiarles la administracion en todas sus partes, y á hacerla casi independiente de la autoridad central. La diversidad y la municipalidad fueron por decirlo asi los caracteres distintivos de la administracion española, siendo cosa notable, que en medio

de este fraccionamiento universal, ningun pueblo de Europa presenta una vida comun mas fuerte en tales tiempos. Consistia este singular fenómeno, en que si bien las leyes y las circunstancias políticas tendian á aislar á nuestros mayores, habia causas todavia mas poderosas que los impelian á la mas estrecha union. Estas eran los sentimientos, ó lo que podemos llamar, intereses morales. El castellano tenia una constitucion y leyes diversas de las del Aragonés, este de las del Valenciano, el Valenciano de las del Catalán, el Catalán de las del Navarro y del Vascongado, y el habitante de Estremadura de las del Leonés, etc: pero todos eran cristianos, todos tenian enemigos que combatir, una religion y una patria que defender, y un Rey que los condujese á la pelea. Es decir, que estos sentimientos representados por la Religion, la Monarquia y la independencia de la patria, tendian á unir estrechamente á hombres separados por las distancias, por la incomunicacion, por las leyes y hábitos especiales. ¡Y cosa admirable! Muchos siglos han transcurrido, grandes inovaciones han sufrido las costumbres y las ideas, y notable modificacion el estado social de España. Sin embargo nuestros padres han sido testigos de un alzamiento, en que la independencia, la monarquia y la religion fueron los resortes prodigiosos que movieron instintivamente á nuestro pueblo á una de las mas desesperadas y heroicas luchas, de que nos hacen memoria los anales del mundo. Observacion es esta, que no deben perder de vista los hombres de Estado de España, cualquiera que sean su partido y sus doctrinas. A todos decimos con la mas sincera conviccion, y despues de haber estudiado un poco nuestro pais: si como honrados y buenos patricios aspirais al triunfo de vuestras

ideas, porque las considerais útiles á vuestra patria; respetad la religion y la monarquía, y haced por despertar la nacionalidad y el caracter de orgullo y de dignidad que está en las entrañas de todo Español, no con huecas ni estériles palabras, sino con hechos capaces de moverle: procurad que vuestras ideas se infiltren en el pueblo por estos canales y como confundidas con aquellos sentimientos que constituyeron su vida y su gloria y que son los únicos afortunadamente que comprende, porque tampoco se le ha enseñado otra cosa. Si así lo haceis, el pueblo os responderá, el triunfo de vuestras ideas será seguro: y tendremos nacion, mas si continuais como hasta aqui, de vértigo en vértigo, de delirio en delirio, de incertidumbre en incertidumbre, sin plan y sin objeto, sin conocimiento verdadero de vuestro pais y de los medios que conducen al triunfo de vuestras doctrinas, si destruis el fondo y las formas de instituciones respetables, dominados todavia de ciega obstinacion en ideas que no son Españolas, entonces sabed que os afanais en vano, que vuestra memoria quedará en oprobio y en maldicion á las generaciones venideras, que merecereis eterno anatema, y que despues de dias sangrientos de luchas y aciagas discordias, despues de haber ofrecido libertad, mejoras, reformas de todas especies, progreso en todos los sentidos, habreis arraigado el escepticismo en los hombres de saber, destruido la fe, y los sentimientos profundos del pueblo, aniquilado la nacionalidad española, y envilecido el caracter y las eminentes calidades morales, que en todas épocas nos dieron lustre é inmortal renombre. ¡Entonces no tendremos, ni patria, ni libertad, ni España!... Los descendientes del Cid, de Gonzalo de Córdoba, de Al-

varo de Bazan , y de Hernan Cortés , los que conquistaron el nuevo mundo , vencieron en memorables batallas, y aquellos, cuya fama y cuyas asombrosas proezas admirará la posteridad, tal vez mendigarán con villanía el apoyo de una mano estrangera para poner término á sus largos desastres; tal vez apareceran ante estrañas naciones con ruborosa frente , sin poder ostentar su orgullo y dignidad antiguas, avergonzados de lo que fueron un dia y de lo que son hoy...

El lector nos perdonará estas pequeñas digresiones, que no somos dueños muchas veces de omitir; y volverá su consideracion al objeto , que nos proponemos tratar en este articulo; que es la administracion de la Península.

Por lo que hemos espuesto , es facil conocer, que en España habia unidad moral, pero el mas completo fraccionamiento político y administrativo. Las únicas cosas , que contribuian á estender la autoridad monárquica y central, eran la Hacienda y la justicia. Los impuestos eran generales, y los recaudadores y empleados fiscales de nombramiento real. Por los abusos y parcialidad de la justicia local, acostumbraron tambien los reyes desde Alfonso el sabio y especialmente desde Alfonso el onceno á enviar á ciertos pueblos alcaldes y corregidores , pero siempre en circunstancias muy graves, y en general á peticion de los pueblos; pagándose además á estos funcionarios con los fondos de propios y arbitrios; lo cual contribuia , como se echa de ver con facilidad, á hacer menos dependiente la administracion de la autoridad monárquica.

Tal fue el estado , que presentó la administracion española hasta 1474 , ó sea el reinado de Fernando V é

Isabel. Su caracter jeneral fue feudal, ó mas bien local; pero desde esta época, hay en aquella una modificacion notable, ó por mejor decir, toma una forma nueva y fija, forma que no se altera hasta el reinado de Felipe V. Desde luego la union de Aragon y Castilla, la incorporacion de los maestrazgos de las órdenes, la formacion de las hermandades populares, y la conquista de Granada, de Nápoles, de Navarra y de plazas importantes en Africa, dieron á la autoridad Soberana un brillo y poder que jamas había tenido, y la facilidad de estender y hacer sentir su accion en todos los ramos de la administracion. Alzose entonces la dignidad real sobre todos los demas poderes políticos, del clero, Nobleza y Consejos ó Municipios; y tanto por ser el orden y la justicia incompatibles con los privilegios, y escesiva fuerza de estas clases, como por hallarse entonces la autoridad monárquica en el mas brillante periodo de su crecimiento y desarrollo, comenzaron los reyes á ejercer su autoridad en todas las partes de la administracion, derogando ó alterando las inmunidades, y franquicias, que se oponian á su marcha. Omitiendo hablar, por haberlo ya hecho anteriormente, de las medidas políticas, y contrayéndonos puramente á la administracion, el sistema general de esta consistió en darle una especie de caracter judicial, valiéndose principalmente los reyes de la justicia y los tribunales, para hacer penetrar su influjo en todos los ramos de aquella. Asi puede decirse muy bien, que las audiencias y los consejos han sido en España las instituciones encargadas de la administracion general del reino. Este sistema lo plantearon los reyes católicos con admirable sagacidad. Ellos dieron una organizacion definitiva al consejo de Castilla, y á la Chancilleria de

Valladolid, establecieron la de Granada, y aumentaron el número de corregidores, que fueron no solo jueces, sino presidentes de los ayuntamientos y residenciadores de sus cuentas. A la manera que para la justicia y gobierno de Castilla organizaron el consejo de este nombre, crearon otros especiales para los negocios de Aragon è Italia, para los de órdenes, Inquisicion, Hacienda è Indias. Estos consejos recibieron una organizacion definitiva en los reinados de Carlos V y Felipe II y III, que aumentaron las audiencias, ò cuerpos judiciales. A estos consejos bajo la direccion suprema del rey quedó confiada por punto general la administracion del reino, no solo en la parte judicial, sino en la puramente económica y administrativa. Asi cuando Carlos V y Felipe II y III fijaron definitivamente la organizacion de los mismos, formaronlos de dos clases de personas, de consejeros togados, ó letrados, y de consejeros de capa y espada; dividieronlos tambien en salas de justicia y de gobierno, encargadas las primeras de la administracion judicial y las segundas de la económica. El consejo de Castilla ejercio como ya manifestamos en otro articulo, un poderio universal: y este sistema de confiar lo judicial y económico á un solo cuerpo se siguió en las provincias. Las audiencias y los corregidores y alcaldes mayores tenian atribuciones judiciales y económicas, como los consejos, habiendo por lo mismo en este sistema consecuencia y unidad, siquiera fuese vicioso ò perjudicial.

Este plan de Fernando V era indudablemente un gran progreso para aquella época. En la vasta estension de la monarquia y de los negocios que abrazaba su administracion, se lograba con este método: primero, dividir los negocios para su mas facil comprension y recto

despacho; y segundo, establecer un cuerpo, donde se recojiesen y trasmitiesen todos los datos y tradiciones, que son las que forman verdaderamente la ciencia administrativa, y se preparase la acertada resolución de los negocios. Como por otra parte Fernando V, lo mismo que Carlos I y Felipe II, estaba dotado de una admirable sagacidad, decidía con superior inteligencia los negocios y no consideraba á los consejos, sino como meros auxiliares de su acción, no ofrecía graves inconvenientes esta organización, puesto que la unidad, este principio supremo, y regulador de la administración estaba representado por el Monarca, que era por decirlo así, considerado su carácter y capacidad, el primer ministro de su reino. Mas al lado de estas ventajas, ofrecía serios y gravísimos inconvenientes este sistema, especialmente, luego que la actividad y el talento no fuesen las prendas, que adornasen á nuestros reyes. En la administración hay dos cosas ó acciones diversas; y que deben confiarse á distintas personas: hay una parte, que tiene por objeto reunir datos, investigar hechos, y deliberar lo que es mas acertado, y otra que consiste en obrar, en formar un juicio y plan general, y dar el impulso á toda la máquina administrativa. Hay, como se esplican los escritores franceses, una administración activa y otra administración deliberante: ambas son necesarias, y la una es imperfecta sin la otra; pues cabalmente el defecto vital del sistema de Fernando V consistía, en que la administración carecía de la unidad y de la parte activa. Los consejos decidían exclusivamente, y como ni los reyes gobernaban, ni tenían ministros, los negocios se instruían y resolvían de un modo lento y arbitrario, faltando una persona, que diese actividad y

un impulso uniforme á la máquina administrativa. Las consecuencias fueron funestas á España. Las provincias y las colonias quedaron muchas veces abandonadas á sus fuerzas y autoridades propias, y fue proverbial entre los extranjeros acusar á la administracion de España de tarda y perezosa en su marcha. Otro defecto capital de esta organizacion de consejos y audiencias consistia en confundir dos cosas distintas, que debian dirigirse de un modo diverso y por consideraciones diferentes, á saber, las cosas judiciales, y las económicas, ó administrativas. Confiadas todas á un mismo cuerpo, y en las provincias á unas mismas personas, prevaleció en el gobierno y en la administracion el influjo de los letrados, que acostumbraron á decidir las materias económicas, como decidian las judiciales, y á aplicar á las primeras los extraños inconducentes é inconexos principios del derecho romano, que era lo único que sabian. Este resultado fué tan cierto y funesto, que en nuestros dias hemos visto á ministros, tribunales, y abogados, cometer mil errores y desaciertos, porque ignorando completamente los principios de la administracion, y desconociendo las inovaciones introducidas por el régimen constitucional, quieren decidir los negocios que se les presentan, aunque pertenezcan al orden administrativo, por las ideas estrictas del derecho, que son las únicas que han aprendido.

El sistema de administracion creado por Fernando le V y completado por Carlos I y Felipe II, continuó hasta Felipe V, sin que fuesen capaces de alterarlo, ni los argumentos eficaces hechos por Saavedra en sus empresas políticas en favor de la inovacion, ni la representacion notable dirigida á Carlos II en 1694 por el obispo

de Solsona, é inserta en el tomo 30 del Semanario erudito, manifestando ser absolutamente necesario inovar el antiguo sistema de gobierno. Nada de esto sirvió para alterarle, hasta que con el advenimiento al trono de Felipe V en 1701 penetraron en España no solo nuevas ideas políticas, sino tambien administrativas. Las reformas principales en la administracion introducidas por este soberano, se dirigieron principalmente á dos ramos de la misma, al orden económico y al de Hacienda. Conocedor de la prepotencia de los consejos, y deseoso de dar unidad y actividad á la administracion del reino, creó en 1714 cinco oficinas, encargada una de los negocios de estado, otra de los eclesiásticos y de justicia, otra de los negocios de guerra, la cuarta de los de Indias y Marina, y la 5.^a de los de Hacienda, y tres ministerios ó secretarias del despacho, la de estado, la de guerra y marina, y la de justicia, gobierno político y Hacienda. Aun cuando los consejos conservaron muchas de sus atribuciones administrativas, quitáronsele otras, y quedaron ya en este punto mas como cuerpos consultivos, que gobernantes. Esta reforma fue capital, porque destruyó la prepotencia de los consejos, contribuyó poco á poco á socabar su autoridad, dió unidad y un impulso uniforme á la administracion, y elevó la autoridad monárquica y el poderio ministerial hasta el grado de omnipotencia, que egercieron Alberoni, el marqués de la Ensenada y sobre todo el conde de Floridablanca.

La segunda reforma importante se hizo en la Hacienda, Marchaba esta desde muy antiguo dirigida por el consejo de Hacienda, compuesto de consejeros, contadores y oidores, y si bien en 1691 se habia ya dividido en 21 provincias, poniendo al frente de ella un inten-

dente, y un contador, sacados de la Contaduría mayor, faltaba á la administracion de la Hacienda, unidad, y claridad y sencillez en la cuenta y razon. Para lograr ambas cosas, sin perjuicio de la division de provincias que hizo, creó un intendente universal en el departamento de Hacienda en 1714, prohibió en 1715 á las chancillerias y tribunales, mezclarse en los negocios de Hacienda, que debian decidirse por los intendentes y subdelegados con apelacion, al consejo de Hacienda, é instituyó en 1717 la contaduria general de valores y la de distribucion, que fueron el primer paso para centralizar en un punto los productos totales de la Hacienda, y en el otro los líquidos, y mejorar este ramo tan importante de la misma llamado contabilidad, perfeccionado notablemente en nuestros dias por el celoso é inteligente ministro D. Luis Lopez Ballesteros. Este sistema no solo alteró el antiguo da la Hacienda, sino hasta el económico. Los intendentes conocieron desde entonces, y mas aun desde Fernando el VI y Carlos III no solo de los intereses de la Hacienda, sino de los de fomento y proteccion de los intereses públicos, creándose con ello una autoridad nueva y de facultades ilimitadas, y desvirtuándose por lo mismo la prepotencia y monstruosas atribuciones de los tribunales de justicia. La organizacion de las intendencias fué viciosa por rennir estas dobles facultades. Debia siempre prevalecer en los que las desempeñaban el espíritu fiscal, y mal podia promover los intereses locales, el que ponía todo su conato en aumentar los réditos del erario.

Tales fueron las reformas capitales introducidas por Felipe V en la administracion. De otras menos importantes hablaremos en los artículos siguientes, al tratar

de los progresos intelectuales y materiales, que se hicieron durante tan señalado reinado.

FERMIN GONZALO MORON.

Estudios económicos.

OBJETO VERDADERO Y ESTENSION DE LA ECONOMIA POLITICA. NOTICIA DE LAS OBRAS «HISTORIA DE LA ECONOMIA POLITICA POR MR. BLANQUI, Y DEL CURSO DE ECONOMIA POLITICA POR M. ROSSI; MARCHA QUE DEBE HOY ADOPTAR LA ECONOMIA POLITICA.

Artículo 1.º

Las sociedades antiguas descargando sobre el esclavo el trabajo mecánico, y reputando este por infame, ú al menos, como una cosa indigna de los buenos ciudadanos del estado, según puede observarse leyendo las obras filosóficas de Aristóteles y de Cicerón, estuvieron por decirlo así fundadas sobre principios ó sentimientos morales y desdeñaron este gran hecho de la riqueza, ó sea de los intereses materiales. Las sociedades modernas constituidas con el cristianismo y con las costumbres de los pueblos del Norte, dieron también una importancia exclusiva á los sentimientos morales, y cuando después del caos y de la confusión de seis siglos establecióse la feudalidad como el sistema dominante de Europa en el siglo XI, el noble no reputando honroso otro ejercicio que el de la caza y de la guerra, no solo despreció el trabajo y la especulación comercial, sino que á la manera que el altivo Romano lo consideró infame, y solo propio de esclavos y villanos. Mas como ahora por los nuevos elementos que habían entrado en la formación de las naciones, á saber, el cristianismo y las costumbres de los pueblos del Norte, por la revolución que siguió á la invasión de los Bárbaros, y por las circunstancias polí-

ticas, habia casi desaparecido por una parte la esclavitud doméstica, y substituidose á ella la territorial, y como por otra, ostentaba el hombre cierta dignidad è importancia desconocida en el mundo antiguo que le daba el cristianismo, y fortalecían la guerra, y la anarquía de la época, que dejaban siempre un campo libre para elevarse y ennoblecerse aun al pechero y al villano, principió á surgir una nueva clase en la sociedad, que se defendió y creció con sus privilegios y sus gremios, que se mantuvo y emancipó por medio del trabajo y del comercio, y que comenzó el gran impulso industrial, cuyas prodigiosas conquistas son en el dia un motivo de admiracion y aun de inquietud para el filósofo y el hombre de estado. Esta nueva clase es la que en los siglos medios se llamaba modesta y humildemente tercer estado, y hoy lleva con arrogancia el nombre de pueblo, jactancioso del triunfo, y como dando á entender con orgulloso desden, que ella sola constituye en los modernos tiempos la sociedad. Aun cuando las cruzadas, el descubrimiento del cabo de buena Esperanza y la conquista del nuevo mundo, dieron una importancia, y vuelo rapidísimo al trabajo y al comercio, forzoso es convenir que durante muchos siglos permanecieron todavia anatematizados y desdeñados estos hechos por las clases influyentes. En el reinado mismo de Luis XIV en Francia, cuyo celoso è inteligente Ministro Colbert tan gran impulso dió á la industria con sus ordenanzas y proteccion de las manufacturas, y en el de Felipe V en España, se escribian con mucha seriedad libros para escitar á la nobleza á las especulaciones, y se defendia con mucho empeño, que el trabajo y el comercio no eran cosa que infamaban ni podían deslucir el lustre y los blasones de ningun hombre. Los Monarcas pusieron entonces al lado de esta causa, y merced al apoyo y prestigio que le dieron, personas ya notables, por sus conocimientos y por su posición social se dedicaron con intension á promover la riqueza pública y crearon esta ciencia, que hoy llamamos economia política. Inauguróse en la mitad

del siglo XVIII con las obras de Quesnay, de Gournay y de Mercier de la Riviere, fijóse por el Ingles Smith, popularizóse por los filósofos y enciclopedistas franceses y despues por Say; y tal es la importancia que sin mas que el transcurso de un siglo ha tomado, que en nuestros dias quiere osada invadirlo y avasallarlo todo, y si hubiéramos de seguir á los modernos socialistas, Fourier, Owen y Saint Simon, no parece sino que la riqueza y los placeres son el único destino del hombre, la satisfaccion de sus necesidades fisicas el único deber de los gobiernos, y la economía política la única ciencia del estado. En el vuelo prodigioso, que hoy han tomado los intereses materiales, en los males políticos, que al lado de ventajas inmensas amenazan por este desenfrenado desarrollo industrial, en la multitud de teorías descabelladas y funestas, inventadas para remediarlos, y en los errores y extravíos á que la economía política ha dado y puede dar lugar en lo sucesivo, nos ha parecido conveniente ocuparnos de la misma en esta Revista, y dar á conocer y juzgar dos obras importantes de moderna data, la historia y curso de la economía política de dos profesores distinguidos, Mr. Blanqui, y Mr. Rossi. De este modo podrán tener nuestros lectores una idea general de la parte histórica y científica de la economía política, y así tambien como de paso podremos manifestar nuestro juicio sobre las mismas, y sobre la marcha que en nuestro humilde concepto debe adoptar, si ha de ser útil á la humanidad y preservarla de funestísimos extravíos.

Comienza Mr. Blanqui su historia de la economía política, dando en la introduccion una importancia exagerada á esta ciencia, y no viendo en la historia y en la lucha de la humanidad sino el movimiento irresistible hácia la emancipacion de la industria, y la libertad del trabajo. Entrando en la parte histórica, recomienda con mucha razon el estudio de esta, y manifiesta, que por no examinarla, se han privado los economistas de preciosos datos. Por ello considera la economía política

de los griegos y romanos, sostiene que se conoció en estos pueblos, aun cuando no nos hayan transmitido trabajos científicos, y da una idea rápida de la hacienda y administracion de Atenas, citando en apoyo de sus doctrinas varios textos de la República de Platon, de la política de Aristóteles y de los económicos de Genofonte, y pasando á tratar de las famosas vias militares y acueductos de los romanos, asegura que estos descuidaron el comercio y la navegacion, y que fueron un pueblo exclusivamente guerrero en un tiempo, y entregado en otro al lujo y á la corrupcion. «El carácter distintivo, segun Blanqui, de la economia política de los griegos y romanos, es la esclavitud; la tendencia irresistible de la moderna, es la libertad.»

Presentada esta idea rápida de la economia entre los griegos y romanos, examina ligeramente el influjo del cristianismo y de la invasion de los bárbaros en la misma, y despues de decir algunas palabras sobre el reinado de Justiniano y sus apreciables trabajos legislativos, pasa á manifestar varias de las providencias económicas tomadas por Carlo Magno. Cita con este motivo su capitular *de villis*, que tiene por objeto la economia y administracion de sus dominios privados, y las disposiciones tomadas por el mismo en favor de los pobres, de la unidad de pesos y medidas, y contra la falsificacion de la moneda.

De aqui procede á hablar rápidamente del nacimiento del feudalismo en Europa', y de la prodigiosa influencia que ejercieron las Cruzadas en favor de la industria y del comercio. Prescindiendo de que por la venta de sus propiedades por muchos nobles, que se alistaron en la Cruzada, auxiliaron eficazmente á la emancipacion del tercer estado, ellas pusieron en comunicacion los pueblos europeos entre si y con el Oriente, libertaron los mares de piratas, crearon la marina y el comercio marítimo, y fueron la causa del prodigioso desarrollo comercial de las repúblicas Italianas, de las ciudades anseáticas y de Barcelona en los siglos medios. Los

cruzados además aprendieron en Damasco á trabajar con buen resultado los metales y los tejidos. A consecuencia de las fábricas de seda de muchas ciudades griegas, se cultivó el moral en la Italia, y las fábricas de cristal de Tiro dieron origen á las famosas de Venecia. A los viajes de los cruzados se debieron por último la introduccion en Europa de los molinos de viento, de la caña de azucar, vista por primera vez en Trípoli y transplantada á Sicilia y del maiz ó trigo de Indias.

Como los indios se apoderaron casi de todo el comercio de la Europa durante la edad media, consagra un capitulo Mr. Blanqui, á hablar de los mismos, de las vejaciones escandalosas que sufrieron, y de su espíritu comercial, manifestando, que obligados á vivir del tráfico, fueron los conservadores en estos siglos de las tradiciones comerciales, debiéndoseles los primeros ensayos del crédito y de la circulacion. Blanqui sin embargo cree, que las letras de cambio y los montes de piedad son de origen italiano. Bernardino de Feltre impulso los últimos para destruir las usuras de los judios, prestando gratuitamente: empero fueron tales las formalidades y trabas de estos montes para prestar el dinero, que los judios quedaron siempre dueños de los préstamos.

Al llegar aqui, examina Blanqui rápidamente el influjo de la liga anseatica, ó Hausa Teutonica en el comercio, y el que tuvieron la emancipacion de los comunes, las ordenanzas restrictivas de los reyes de Francia de la tercera raza, y el libro de los oficios compuesto de orden de S. Luis por Estevan Boyleau, el cual contiene reglamentos para mas de 150 profesiones, que se continuaron y ampliaron hasta 1673 por Luis XIV. Manifiesta despues lo favorable que fue al desarrollo de la industria el espíritu mercantil de las repúblicas italianas y en especial de Genova y Venecia, que honraron el trabajo, fomentaron la marina, y crearon las bancas, de las cuales fue la primera la de Venecia en 1157 y la segunda la de Barcelona en el siglo XIV. De aqui pro-

cede á examinar la época de Carlos V, á quien con ligereza acusa de paralizador del desarrollo industrial, de haber organizado el sistema prohibitivo, y el tráfico de negros y fomentado los conventos y el pauperismo: asegura que la reforma protestante promovió el amor al trabajo, y destruyó la holgazaneria religiosa de los conventos, y concluye el tomo primero de su obra con un examen rápido del influjo económico ejercido por el descubrimiento del nuevo mundo, de las nuevas variaciones monetarias, y de las medidas comerciales adoptadas por el ministro francés Colbert, á quien disculpa de la nota de haber sido defensor del sistema prohibitivo, pues que no hizo mas que alzar las tarifas.

En el tomo II trata Mr. Blanqui de la economia política bajo Luis XIV, menciona con elogio sus famosas ordenanzas de marina y comercio, la creacion de las compañías comerciales, las obras de Vauban y Boisguilbert, y el impulso, que Colbert dio á la industria francesa, reconociendo la utilidad de sus reglamentos, si bien participaban de un caracter bastante restrictivo. Pasa despues Mr. Blanqui á examinar el crédito y la institucion de las Bancas: manifiesta la utilidad é importancia del crédito, recomendando la inteligencia y circunspeccion en la emision de billetes, demuestra el abuso, que hizo de ella en Francia Law, asegurando sin embargo, que su sistema auxilió eficazmente el empleo de capitales y promovió el impulso industrial. Al llegar aqui, procede Mr. Blanqui á bosquejar rápidamente la escuela de los fisiócratas, ó economistas franceses, representada por Quesnay, Gournay, Mercier de la Riviere y Turgot: reconoce sus errores acerca de considerar la agricultura como la única base de riqueza, pero hace justicia á su mérito por sus buenas doctrinas en favor de la libertad industrial, y por haber llamado la atencion pública sobre los intereses materiales y el estudio de la economia. Smith es despues considerado por Blanqui, como el que mas adelanto y como el que fijó la ciencia con sus exactas y luminosas teorías sobre

el trabajo, el valor, los capitales y la moneda. Tras Smith discute el sistema de Malthus sobre la población, niega la certeza del supuesto de que esta parte, acerca de que la población crece en proporción geométrica, y los medios de subsistencia en proporción aritmética, del cual deducía la necesidad de reprimir el matrimonio de los pobres, la limosna y beneficencia en favor de las mismas: reconociendo Blanqui los talentos de Malthus, se decide contra sus terribles teorías, y da una idea rápida del libro de la justicia política de Godiwin, del de la caridad de Mr. Duchatel y del de la economía política cristiana de Mr. de Villeneuve-Bargemont, obras consagradas á la defensa de los derechos de la humanidad y á la refutación de las desapiadadas doctrinas de Malthus. Reseña después las teorías económicas de la revolución francesa, tomadas en gran parte de las de los fisiócratas, el cambio industrial producido por el vapor y las máquinas para el hilado, los servicios que Juan Bautista Say ha hecho á la ciencia, popularizándola con su buen orden, y esponiendo ideas muy luminosas sobre la libertad de comercio. Después de Say, procede á dar cuenta de los economistas ingleses, de las obras de Ricardo, Mill, y Mac Culloch y de los trabajos de los ministros Hukison y Parnell, defensores del sistema de libertad. Apreciando como es debido los servicios prestados á la ciencia por los ingleses, especialmente en las cuestiones de crédito, de la renta de la tierra y de la alza y baja de los salarios, hace notar Blanqui con razón, que los economistas de Inglaterra solo se proponen el aumento de la producción, sin cuidarse de la buena distribución y considerando al hombre como una máquina. Esto conduce al escritor á hablar de la escuela social francesa, representada por Sismondi en los nuevos principios de la economía política, por Dunoyer en su nuevo tratado de economía social, por Villeneuve-Bargemont y por Droz, que ha patentizado las perturbaciones y desórdenes, á que da lugar el progreso rápido de la industria, el mal estar de las clases obreras

:

y la perjudicial influencia de las máquinas. San Simonianos y socialistas son despues juzgados por Blanqui. Reprobando las teorías de los primeros sobre la organizacion del trabajo, sobre su teocracia política para dar á cada uno segun su capacidad, y á cada capacidad segun sus obras, sobre la abolicion de la herencia, y la emancipacion de la muger, confiesa, que sus doctrinas espuestas y propagadas en el *organizador*, el *catecismo de los industriales*, el *sistema industrial*, el *protector* y el *Globo*, arrojaron mucha luz sobre cuestiones importantes, dieron un gran impulso á los intereses materiales, y escitaron el interes general en favor de las clases obreras.

Los Sansimonianos habian sido precedidos de Mr. Fourier, gefe de los societarios, y del ingles Roberto Owen, caudillo de los socialistas. Blanqui califica con razon sus sistemas de una verdadera utopia, si bien les da mas importancia de la que merecen en nuestro concepto: examina rápidamente la fantástica y asaz ridicula teoria de los cuatro movimientos, social, animal, material y orgánico, y el tratado de asociacion doméstica agrícola con su falansterio de Mr. Fourier, donde debian gozarse por el sistema de asociacion en la habitacion y esplotacion del trabajo todas las felicidades del paraiso terrenal, y el sistema de las sociedades cooperativas de Owen, que admitiendo como Saint Simon y Fourier el principio de la asociacion, y desechando toda idea de propiedad, establece la igualdad mas completa entre todos los asociados, sin hacer la menor distincion del rico, ni el pobre, del inteligente y del estúpido, del vicioso y del honrado.

Concluye su historia Mr. Blanqui con un cuadro jeneral, en que reseña los caracteres especiales de la escuela económica italiana, española, francesa, inglesa y de la alemana, que considera la economia unida á la administracion y á la política.

Tales son los principales hechos é ideas espuestas por Mr. Blanqui en su historia de la economia política. Per-

tenecenos pues ahora dar un juicio general sobre el mérito de su obra, y estender algunas observaciones, que nos ha sugerido su lectura.

Desde luego debemos decir, que el respetable miembro del instituto de Francia ha dado una importancia exagerada á la economía política, al manifestar en su introduccion, que la historia no presentaba otra cosa que la lucha y el movimiento irresistible de la humanidad hácia la emancipacion de la industria y la libertad del trabajo. Esto es no ver la historia sino por un lado y como mero economista. Sin duda, que los intereses materiales y el deseo natural de mejorar de condicion han sido un hecho muy importante en la Europa, sobre todo, desde el siglo XI; pero no ha sido único, ni aun preponderante. La Europa hasta el siglo XVIII fué conducida mas por intereses morales que por los económicos; luchó muchas veces en nombre del principio religioso, y otras en favor de la libertad intelectual; de suerte que es un juicio muy estricto y equivocado no ver en la historia, como Mr. Blanqui, sinó la lucha y preponderancia de los intereses económicos.

Aplaudimos, que este haya examinado los hechos económicos, que ofrecen Grecia y Roma en sus antiguos tiempos: pero no convenimos en que estos paises hayan tenido, como supone Mr. Blanqui, economia política. Sin duda que tuvieron administracion, hacienda, y algun comercio, y de consiguiente que sus leyes y filosofos hablaron alguna vez de cosas, que tienen relacion con la economia. Empero esto sucedió y sucede en todo pais, por atrasado que esté. Los griegos y los romanos descargaron sobre los esclavos el trabajo: sus leyes y filósofos lo consideraron infame é indigno de los ciudadanos, y aun en la Grecia fué muy comun no considerar como tales á los artesanos y traficantes. Por lo mismo, aun cuando Aristóteles, Platon y Ciceron trataron alguna vez por incidencia hechos económicos, puede asegurarse que esta ciencia fué desconocida de los antiguos. Pero ya que Mr. Blanqui se propuso con razon esponer

en su historia los hechos que tenían relacion con la economía política, nos parece no debia haber omitido los muchos datos, que sobre la hacienda, el comercio, la navegacion, los colegios de artesanos, los impuestos y el sistema de colonos, suministran las leyes del código Teodosiano y el tratado de agricultura de Columela.

Tambien ha tratado Mr. Blanqui con mucha rapidez las disposiciones económicas de Carlo Magno, dejando de citar la ley 17 de las dadas á los Lombardos sobre la prohibicion de estraer armas fuera del reino, la 52 sobre que no se celebren mercados sino donde hubiesen estado en lo antiguo, la 7.^a de las Salicas sobre prohibir el comercio de las armas, y las que mandan exigir los antiguos tributos á los mercaderes, y que no se fabricase moneda sino en el palacio Real las cuales leyes puede verlas el curioso en el tomo primero de la coleccion de las de los pueblos bárbaros hecha por Canciani.

Tambien en esta parte de su obra, como al hablar de la emancipacion de los comunes y despues, de la economía política bajo Luis XIV, tiene el defecto Mr. Blanqui, comun á muchos escritores de su pais, de no ver las cosas sino bajo el punto de vista francés. Pero Mr. Blanqui debió considerar, que por importante que haya sido el papel de Carlo Magno y de Luis XIV, hubo otros paises cuya historia económica debió tener presente. Asi en lá coleccion de las leyes del famoso Rey inglés Alfredo, contemporáneo de Carlo Magno, hay varias disposiciones sobre comercio y navegacion interesantes á la economía, y que pueden verse en las colecciones inglesas y en la de Canciani; y Colbert en su sistema económico no hacia sinó imitar lo que algun tiempo habia practicaban holandeses é ingleses.

Mas donde es sobrado líjero é injusto Mr. Blanqui, es cuando juzga á Carlos V y le acusa de paralizador del movimiento industrial y de organizador del sistema barbaaramente prohibitivo. Cuando los franceses generalmente hablan de Carlos V y de Felipe II, es incencebible la

superficialidad y la injusticia con que los tratan sin mas razon que sus ideas exageradas en política, y la precipitacion con que regularmente escriben, por no tomarse la pena de consultar los inmensos datos, que hay necesidad de tener presentes para conocer medianamente á tan colosales personages. Carlos V, si adoptó el sistema restrictivo, no hizo nada en esto que fuese nuevo. Muy poco habrá leído la historia, el que no sepa que desde Carlo Magno hasta hoy, el sistema comercial de Europa ha sido el prohibitivo. No hay pais, ni aun ciudad alguna de importancia comercial en la misma que no siguiese este sistema durante la edad media, y que no tendiese á monopolizar en su favor los productos del comercio. Las leyes económicas de los siglos XI, XII, XIII, XIV y XV en todos los paises de Europa prohibieron la esportacion de las armas, del oro y de la plata, y de los generos, que creian preciosos ó necesarios. La incomunicacion y el aislamiento de los pueblos, mas aun que las ideas erradas de economía política aconsejaron y perpetuaron este sistema. Algunos años antes que Carlos V diese sus reglamentos, habia prohibido Enrique VII de Inglaterra (1485 á 1509) la usura, la esportacion de caballos, de la plata y moneda de vellon, y Enrique VIII que le sucedió estableció leyes suntuarias, y concedió monopolios de manufacturas á várias ciudades. Asi pues Carlos V nada nuevo importó á Europa, ni puede decirse que influyó para que se adoptára despues. El sistema prohibitivo era Europeo, y se hubiera perpetuado lo mismo con Carlos V que sin él. El mismo sistema seguian antes, y adoptaron despues en mas vasta escala los Holandeses, Ingleses y Franceses. Asi es, que se imputa su introduccion con ligereza á Carlos V; y eso consiste á nuestro modo de ver, en que por lo vasto de sus dominios y sobre todo por sus reglamentos sobre el comercio de América, hubo lugar á observarse mas clara y generalmente este sistema.

Luego que Mr. Blanqui principia á tratar de la historia de la economía política desde Quesnay, se halla en

su verdadero terreno, y la esposicion es clara, juiciosa y exacta, como de hombre, que ha estudiado bien los diferentes tratados de los Economistas. La consideracion tambien de todos los grandes hechos políticos, que influyeron á la vez en el orden económico, á saber, el cristianismo, la invasion de los barbaros, la feudalidad, las cruzadas, el descubrimiento del cabo de Buena Esperanza y del nuevo mundo, la reforma religiosa y la reforma política, es oportuna y acertada. Pero dando ahora un juicio general sobre la apreciable obra de Mr. Blanqui, y prescindiendo de los defectos de detalle, la encontramos manca é incompleta. Tal vez consistirá esto en nuestra manera particular de ver las cosas; pero nosotros creemos que para que la historia de la economia política sea completa, debe no solo abrazar como la de Mr. Blanqui, los grandes hechos políticos y comerciales, y la esposicion de las doctrinas de los economistas desde Quesnay, sino el examen de la marcha industrial ó progresos materiales desde Griegos y Romanos, de los obstáculos que hallaba, y de los pasos que adelantaba, de las leyes económicas de las principales potencias de Europa, y de las ideas que los escritores tuvieron en ella desde el siglo XIII sobre la economia en las diversas obras, en que espresamente ó por incidencia trataron de la ciencia. Este trabajo es árduo é inmenso: pero con el se veria la marcha industrial, se estudiaria la economia política de un modo completo en la region práctica y en la de las teorías, y juzgarian, bien los diversos sistemas económicos de Europa, que como considerados solo con las doctrinas modernas y sin conexión con las circunstancias especiales de la sociedad han sido examinados hasta el dia con notable precipitacion.

Aun con estos defectos, es la obra de Mr. Blanqui una gran adquisicion para la ciencia, debiendo merecer por ella gratitud y elogio; pues que tampoco debe exigirse la perfeccion del que trata por primera vez una materia tan vasta é importante.

Del curso de economía política de Mr. Rossi nos ocuparemos en el número inmediato.

FERMIN GONZALO MORON.

IDEAS GENERALÉS DE ADMINISTRACION. — RESEÑA HISTÓRICA DE ESTA CIENCIA. — IMPORTANCIA DE LOS ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS. — NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION FRANCESA.

Artículo 1.º

La administracion nació, luego que la reunion de hombres creó naturalmente relaciones é intereses comunes, y la necesidad de un gobierno representante y director de los mismos. Aquella no es, en nuestro concepto, otra cosa, que la accion benéfica y saludable de este sobre todas las materias de utilidad pública, que por su naturaleza reclaman una inspeccion superior y permanente. Los negocios particulares, que pueden someterse á reglas casi invariables, y que no tienen un roce inmediato con los intereses comunes, caen bajo el dominio de la justicia y la legislacion, y se hallan por ello fuera de la esfera de la administracion propiamente dicha; de suerte que los dos polos de la sociedad y del gobierno son la legislacion y la administracion, las leyes y los reglamentos: la primera obrando de un modo lento, uniforme y solemne sobre cosas y derechos privados definidos y declarados de antemano, y la segunda teniendo siempre por objeto la causa pública, y egerciendo su iuflujo desde el centro á la circunferencia de una manera activa, varia y acomodada casi siempre á las circunstancias del momento. La administracion se la puede llamar rigurosamente el gobierno en accion, representando y dirigiendo al fin del bien y de la prospe-

ridad general las fuerzas é intereses sociales: y si tan vastas é indefinidas son sus atribuciones que no es fácil dar una idea precisa de las mismas, se comprenderá desde luego que exige los conocimientos mas profundos de parte del gobierno y de sus delegados. Mal podrian administrarse y dirigirse bien los intereses públicos, si se ignorasen las relaciones entre la administracion y los administrados, los objetos inmensos sobre que versa esta y como deberá obrar en el ejercicio de sus funciones. La administracion por el círculo tan estenso y variado de las mismas, por la perpetuidad y movilidad de su accion, dificilmente llegará á poder estudiarse en un corto número de principios é ideas universales de matemática exactitud: ella sin embargo tiene un fin conocido, reglas que dirigen su impulso y llama en su auxilio, y debe conocer los progresos de las ciencias morales y políticas, los de las físicas y matemáticas, y aun los de las artes y oficios, porque de otro modo no podria reglamentar las cosas mas generales é importantes, como las mas locales y minuciosas que se hallan en la esfera de sus atribuciones. La cuestion sobre todo de mayor dificultad é interés, que debe resolver, es la de los límites de su accion y de la naturaleza de la misma; y ello no solo es así, por ser árduo fijar exactamente la linea divisoria de la legislacion y de la administracion, de la accion social y de la individual; sino tambien porque la funesta exageracion de las doctrinas económicas y políticas en el siglo pasado y en el actual, ha contribuido poderosamente á desacreditar y casi anular el influjo del gobierno, y á querer sobre poner á su legítima y saludable tutela de los intereses públicos la absoluta libertad y anarquia del individuo. En vano se esfuerzan los hombres dedicados al interesante estudio de la administracion por considerar ésta aislada de la política. Los demagogos comprenden por instinto, que la unidad, el orden y la regularidad son los primeros elementos de aquella, y miran esta ciencia con una especie de indiferencia hostil: nada hay por otra parte mas eficaz para conocer lo absurdo y

perjudicial de las teorías absolutas sobre materias de gobierno, que ideas justas y sanas de administración; y Mr. Tocqueville, á pesar de declararse patrono de la causa popular, en su apreciable obra de la *Democracia en América*, observa con razón, que la inestabilidad producida por las doctrinas republicanas en los cargos públicos daña esencialmente al arte de gobernar. Mas cualquiera que sea el odio, ó el desden, con que los hombres ignorantes miren estos estudios, no puede desconocerse sin la mas insigne mala fé, que no hay sociedad posible sin gobierno; que éste ha de reunir las fuerzas y vitalidad social necesaria para lograr la conservación y progreso de aquella, y que debe ejercer su acción de un modo rápido y espedito sobre todas las materias de utilidad comun, siempre que pueda temerse fundadamente, que la acción individual ó de las corporaciones no será tan recta é ilustrada, como el bien del pais imperiosamente reclama. Aun cuando la conveniencia misma de la administración exija confiar la dirección de intereses locales á los cuerpos municipales, no debe jamás negarse al gobierno y á sus delegados la saludable inspección de los mismos, no solo para que aquellos concurren á la acción gubernativa como una de las máquinas del cuerpo social, sino á fin de evitar la injusticia, la dilapidación y el escándalo en el repartimiento y distribución de las cargas y goces comunes. Nunca podrá esperarse que la administración de un pais sea pura y acertada, si no se exigen de todos sus agentes *garantías de buen desempeño, inteligencia y responsabilidad*; y siempre que por causa de ideas exageradas en política, se encomiendan al acaso funciones administrativas, equivale esto á abandonar la fortuna y tranquilidad de los particulares y de los pueblos á la ignorancia, ó quizá á un vasto sistema de explotación y latrocinio. Los caracteres distintivos pues de la administración deben ser, la unidad de acción; la universalidad de la misma sobre todas las materias de interés público; la rapidez en los medios de ejecución; la jerarquía y subordinación de

sus agentes ; la inteligencia y responsabilidad de los mismos.

Aunque como manifestamos al principio de este artículo, la administracion nació tan luego como la sociedad, y se confió hasta en las repùblicas antiguas á especiales agentes del gobierno, escaso provecho sin embargo podrán suministrar las noticias y egemplos de aquellas en semejante materia por la complicacion de relaciones é intereses de las naciones modernas. Creemos no obstante, que el estudio de la administracion del imperio romano, desde los reglamentos de Augusto hasta los de Constantino, que realizò los proyectos monárquicos de Diocleciano, no podria dejar de ser importante en la historia de la administracion. La subsistencia de un imperio tan vasto por espacio de cinco siglos, en medio de pueblos y naciones diversas, con leyes y constituciones diferentes, y que desapareció y se disolvió, luego que á las provincias y colonias faltó la direccion y vida de la metrópoli, prueban bastantemente, que la máquina gubernativa de aquel no estaba fundada en deleznales bases. El sistema municipal romano, las atribuciones de las autoridades militares, judiciales y administrativas, y su dependencia del imperio para conservar la unidad y centralizacion de accion, demuestran ideas adelantadas de gobierno; y hoy mismo pueden consultarse con fruto las disposiciones del código Teodosiano sobre el sistema de recaudacion y contabilidad de la hacienda, sobre la apreciacion de las tierras, y el reparto de las contribuciones directas. Mas luego que la irrupcion de los pueblos del Norte acabò con la lánguida y corrompida vitalidad del imperio, desapareció en Europa (esceptuando España durante la monarquía goda) toda idea de poder público y de administracion general. Los conquistadores se apropiaron la mayor parte de la propiedad, y en la ignorancia de todos los principios de gobierno, fue ya imposible, aun al genio mismo de Carlo-Magno, rehabilitar ni fundar la accion universal de este. Despues de cuatro siglos de violencias, de desorden y caos, los

principales dignatarios y propietarios adquirieron una especie de independiente soberanía, y establecióse entonces (siglo IX) el sistema feudal, que á pesar de ser el triunfo y la emancipación del individuo, fué el primer paso en la elaboración lenta y trabajosa de las sociabilidades modernas. Mas la feudalidad dando á los propietarios la soberanía y la justicia, destruyó toda idea de poder público y de administración general, y convirtió aquel en una cosa privada y patrimonial. Los monarcas y los pueblos atacaron y vencieron á la feudalidad en el siglo XIII; mas no por eso el gobierno recobró todas las prerrogativas y derechos necesarios para el ejercicio de su acción. Por el contrario, los señores y los pueblos, que durante la horfandad social y la debilidad de aquel habían adquirido monstruosas atribuciones, incompatibles con un sistema regular de administración, conservaron sin embargo estas, y las que se llamaban monarquías absolutas ofrecían la extraña anomalía de marchar con las viejas máquinas, legadas por el feudalismo de la aristocracia y de las corporeaciones populares. Y no es que el gobierno no hubiese intuitivamente conocido la necesidad de estender y centralizar su acción: pero los ataques al antiguo sistema fueron las mas veces bruscos é impremeditados y la administración se resentía del caos producido por las anteriores circunstancias, y de la falta de inteligencia y plan en los gobiernos. Por otra parte los hábitos de conquista y feudalismo pasaron de los señores á los Reyes, y en los apuros de la hacienda consideraron estos el poder como una materia patrimonial, y vendieron y enagenaron con prodigalidad los cargos y las rentas públicas. Otra causa además contribuyó al desorden gubernativo y al atraso de la administración; y fué la omnipotencia de los tribunales. Los jurisconsultos y cuerpos colegiados de justicia habían secundado poderosamente la autoridad de los Monarcas y por una consecuencia natural confiaronles estas atribuciones é inspección sobre los negocios administrativos, que fueron juzgados y sometidos á las ideas inco-

nexas y estrañas de la jurisprudencia , y á la accion lenta, solemne y embarazosa de las dilaciones judiciales. No hubo pues en Europa administracion propiamente dicha , hasta que los gobiernos impulsados por las reformas politicas, recobraron todos los derechos necesarios para el egercicio del poder social , y se definieron y deslindaron bien las diversas atribuciones y el diferente objeto y límites de la legislacion y la administracion. Por una coincidencia singular , mientras el lamentable extravio de las teorías políticas conducia á desvirtuar y á reducir á un fantasma la accion del gobierno, las reformas intentadas y el deslinde de los poderes públicos contribuia asombrosamente á crear la administracion y á darle ese caracter de unidad y centralizacion que nos admira con motivo en la vecina Francia. Y notable es que la revolucion y la asamblea constituyente de la misma que destruyeron todos los antiguos principios de gobierno, echasen los primeros cimientos de esa administracion tan sábia, fuerte y vigorosa bajo el imperio y la restauracion , y que hoy es el principal sostén de la nacion francesa. No creemos nosotros que todos los paises deban tener absolutamente una administracion tan numerosa, activa, central y absorbente, si se puede decir asi, de todas las fuerzas y vitalidad social: la consideramos precisa en Francia, donde el gobierno para responder á su mision, debe ser fuerte y casi omnipotente por la posicion topògrafica de aquella, y porque la revolucion acabó con las corporaciones é individuos privilegiados; mas estas convicciones no nos impiden considerar á la administracion francesa, como una obra admirable digna de ser estudiada, y que puede imitarse sin peligro por las demas naciones, puesto que las buenas teorías administrativas se fundan en relaciones y necesidades comunes á todos los pueblos. Empero si hay algun pais donde el estudio de la administracion francesa pueda ser útil, y donde la uniformidad, la centralizacion y la unidad gubernativa sean la mas urgente necesidad, este pais es España. Pocos hombres han meditado lo ne-

cesario sobre las monstruosas diferencias, que en leyes costumbres y aun en administracion presentan nuestras diversas provincias, sobre los hábitos y antipatias existentes entre los habitantes del territorio español, sobre el espíritu de provincialismo y aun de localidad, arraigado no solo en las leyes, sino en los usos de la nación. No apoyaremos nosotros, sin embargo, un sistema nivelador que pretendiese destruir de un golpe estas diferencias, que si bien irregulares y viciosas sirven á conservar la energia y vitalidad nacional, garante el mejor de la grandeza y del porvenir de un país; mas no por eso dejaremos de pedir con nuestra débil voz que se establezca en España la unidad administrativa, sin perjuicio de respetar en determinadas provincias ciertas leyes y costumbres locales. Es verdad que en España no echó jamás raíces profundas el feudalismo de los señores; pero en el siglo XIII, como en la época de los reyes católicos durante el reinado de Carlos III, como hoy mismo bajo el régimen constitucional, nuestra nación es una vasta feudalidad de provincias, ciudades y pueblos, en cuyos hábitos se hallan de muy antiguo inoculadas ideas de anárquica resistencia, de independendencia y de soberania; y aun este siglo desde 1808 hasta el pronunciamiento de setiembre último, ha visto crear y desaparecer gobiernos al empuje de juntas y ayuntamientos revolucionarios, infiel y mentida espresion del voto nacional. Mal es este de grave y funesta trascendencia, y los esfuerzos de todos los hombres amantes sinceros del bien del país, deben dirigirse con ardor á promover el enlace, la cohesion y dependencia del gobierno de nuestras provincias, á atacar este feudalismo municipal, y á lograr el establecimiento de la unidad administrativa. Los estudios de administracion pueden ser uno de los medios mas eficaces para obtener tan importante fin, y ya que por desgracia el gobierno español no ha fundado todavia cátedras de administracion, ni exigido como en Francia desde 1819 y 20 un curso de estudios administrativos de los que se dedican á la jurisprudencia; deber

es de los hombres ilustrados popularizar esta especie de conocimientos tan ignorados hoy generalmente en España.

Así proponiéndonos nosotros en esta revista dar á conocer en España los adelantamientos hechos en otras naciones sobre materias tan importantes como la administracion, y no habiendo ningun pais que ofrezca como la Francia en este punto un cuerpo de doctrinas, daremos una idea general de la administracion francesa en la parte económica y en la de hacienda, que servirá de preliminar al examen que pensamos hacer de la ley de diputaciones provinciales y gefes políticos, y del estado actual de nuestra hacienda. Como al propio tiempo vamos esponiendo el sistema de la administracion española, y examinamos ya en otros artículos nuestra organizacion municipal, tendrán nuestros lectores un cuerpo de doctrinas teoricas y prácticas, sino completo, al menos suficiente para conocer la importancia de estos estudios y llamar la atencion hácia ellos; objeto de interes para España, y que nos proponemos obtener, por considerarlo de mucha utilidad para el pais. Así para hacer despues las reflexiones y aplicaciones necesarias, ofrecemos una reseña rápida de la administracion francesa en los dos puntos citados, y de los principios en que se funda.

NECESIDAD DE LA ADMINISTRACION, Y ESTENSION DE SUS FUNCIONES.

La necesidad de la administracion esta fundada en los siguientes principios. 1.º El gobierno tiene un interes directo en la existencia y conservacion de la sociedad, ya trate de proveer á la seguridad del estado, ó bien de arreglar las relaciones con los paises extranjeros. Aqui la administracion ó el derecho administrativo tiene un caracter esencialmente político, y no se distingue del derecho público. 2.º La gran comunidad del estado se compone de una multitud de comunidades parciales, mas ó menos estensas, formadas con diversos fines, á las que

el estado debe proteccion, sobre quienes debe ejercer cierta vigilancia, y las cuales tienen á su vez un triple órden de relaciones con la sociedad, con sus propios miembros y con terceros. De aqui resulta para la administracion un interes y un deber de patronato y de tutela sobre los establecimientos públicos, que se ejerce esencialmente de parte de la administracion superior por el registro y autorizacion de los actos de aquellos. 3.º El órden público es un interes comun á todos los miembros de la sociedad. Aqui la administracion se halla en presencia de todos los individuos, y en contacto con las propiedades y las personas: ella puede requerir, prevenir, mandar y prohibir: ella reconoce las exigencias de la utilidad pública, satisface las necesidades comunes, previene los peligros, distribuye los goces, y es una verdadera autoridad de policia. 4.º El estado necesita fondos públicos para proveer á los diversos servicios administrativos; y de aqui nace la hacienda y la administracion fiscal. De estos cuatro principios resultan cuatro grandes divisiones del derecho administrativo. La primera tiene por objeto las fuerzas de mar y tierra, su creacion, coste y empleo, la guardia nacional y la policia (si existen), la marina militar, las colonias los consulados y aun las aduanas, cuando se las considera no bajo el punto de vista de un tributo fiscal sino bajo el de hallarse fundadas en tratados de comercio, las relaciones con la corte de Roma y con los paises extranjeros. La segunda division tiene por objeto los establecimientos religiosos y todo lo relativo al culto, los establecimientos de instruccion pública, las corporaciones de provincia, partido ó pueblo, las casas de beneficencia, las cárceles, presidios, depósitos de mendicidad, las asociaciones particulares formadas bien por caridad, ó por prevision de las clases obreras, las cajas de ahorro, las creadas con un fin mercantil, los bancos y cajas de descuento (si las hay), las asociaciones agrícolas, y las profesiones con título por el gobierno. La tercera tiene por objeto marcar el uso comun y particular de los caminos,

aguas, aire y pastos, todo lo relativo á espropiacion por causa de utilidad pública, á navegacion, pesca, salubridad, régimen sanitario, ejercicio de profesiones relativas al arte de curar, provisiones y policia de mercados, proteccion á la industria y al trabajo, policia rural, patentes de invencion, comercio, mantenimiento del órden, lugares públicos, como cafes, posadas, casas de juego y prostitucion, y todo lo relativo á la seguridad social, como la fabricacion, venta y uso de armas peligrosas. La cuarta tiene por objeto el patrimonio público, y el ejercicio de su accion, sus operaciones y gastos, la fijacion y percepcion de contribuciones, el depósito ó cajas del tesoro público, los dominios del estado, las minas, lagos y pantanos desecados por el gobierno, la explotacion de bosques ó montes del estado, las requisas, y contribuciones públicas, el tesoro y la contabilidad. Se ve por esta reseña que la administracion es, como digimos al principio de este artículo, todo el gobierno de la sociedad, que ella tiene relacion con inmensos objetos, y exige los conocimientos mas profundos y variados.

ADMINISTRACION CONSIDERADA EN SUS AGENTES.

Mas la administracion no solo debe ser considerada bajo el aspecto de los servicios públicos, à objetos sobre que versa, sino bajo el de las personas, á quienes se confian las funciones administrativas: mas claro, existe administracion, y personas que ejercen su accion. Bajo este ultimo aspecto, deben examinarse tres cosas; la naturaleza de sus funciones, la organizacion administrativa ó gerarquia de sus funcionarios, y el procedimiento administrativo ó las formas seguidas en las relaciones entre administradores y administrados. La administracion francesa con respecto á sus funciones se separa en dos grandes ramas: la que tiene por objeto proveer directamente à los diversos servicios públicos (accion gubernativa); y la que tiene por fin remover las dificultades, y decidir los litigios que se promueven en

el curso de sus operaciones (accion judicial). Ella se presenta ademas bajo dos formas; ó cuando sus funciones son ejercidas por un funcionario único, ó cuando llama en su ayuda los consejos. En el primer caso es esencialmente activa, en el segundo deliberante.

La gerarquia administrativa es en Francia la siguiente: rey, ministros responsables, prefectos, subprefectos, maires y sus adjuntos, y bajo las órdenes de estos, los comisarios de policia. La gerarquia administrativa reconoce dos bases cardinales. La unidad en la cumbre de la administracion general, la obediencia de grado en grado. La administracion cuenta ademas en Francia con varios auxiliares, encargados unos de un servicio exterior y revestidos de caracter público como los ingenieros é inspectores de puentes, calzadas, minas &c. y otros llamados á un servicio puramente interior, y á un trabajo de exámen y preparacion, como los empleados de las oficinas.

Como la administracion necesita no solo obrar, si que debe reunir preparar y examinar muchos datos antes de obrar, ella llama en su auxilio con este objeto los consejos, y convierte entonces su accion por punto general activa en deliberante. Los consejos administrativos, ó ya ejercen funciones puramente consultivas, como los de artes, manufacturas, agricultura, comercio, prisiones, y el consejo general de instruccion pública; ó bien administran, como las comisiones de hospicios, los consejos de fábricas, los académicos, los de facultades &c. Unos se hallan investidos por espresa delegacion de la ley del derecho de repartir cargas y goces comunes; tales son para el reparto de las contribuciones directas los consejos generales de departamento, los de distrito, las comisiones de repartidores, y en algunos casos, los consejos municipales; y otros se hallan establecidos para pronunciar sobre las dificultades que se suscitan entre la administracion y los particulares, como son los consejos de revision en materia de reclutamiento, las comisiones de desecacion, los consejos de prefectura, el tribunal de cuentas, y el consejo de Estado. Casi to-

dos estos consejos tienen además la misión de cooperar á la especie de tutela, que la administración ejerce sobre los establecimientos públicos ó las corporaciones.

La administración obra espontáneamente y sin obstáculo, ó entra en competencia con los derechos privados. En el primer caso, puede ser simplemente un órgano de instrucción ó de operaciones puramente materiales, obrar como un poder moral, ó estar revestida de una autoridad positiva. Cuando la administración está llamada á pronunciar entre intereses opuestos, puede dar cuatro especies de decisión. La primera tiene por objeto repartir con equidad las cargas y goces comunes: la segunda apurar y reglamentar las cuentas del tesoro público: la tercera decidir sobre las reclamaciones contra sus propios actos: y la cuarta, reprimir la violencia de los reglamentos administrativos.

(Se continuará.)

FERMIN GONZALO MORON.

Literatura dramática contemporánea.

JUICIO CRITICO DE LOS DRAMAS DE D. JUAN EUGENIO
HARTZEMBUSCH.

Artículo 1.º

Fecunda y rica un tiempo la nación española en magnánimas prendas, y en aquellas sublimes calidades que ennoblecen y realzan al hombre, no solo su historia presenta á cada paso asombrosas hazañas, y maravillosas proezas consumadas por sus esforzados moradores, sino que sus leyendas, y cantares, sus romances, y tradiciones nos han legado fiel é interesante copia de sus he-

róicos sentimientos, y de los sucesos singulares ocurridos en esta tierra de prodigios, hoy entregada á sangrientas discordias, y á estèriles combates, pero en la cual lució un día purísima y esplendente aurora, hubo fe viva, profundas y nobles pasiones, y tantos y tan notables hechos de pundonor, y de virtud, cuales no les ofrecen la historia ni la literatura de ningun país. Avara, en verdad se muestra la suerte en nuestros días á la patria del Cid y de Cervantes, y ha tiempo, que nuestros padres recojen abundante cosecha de males y desgracias, sin que tal vez sea dado á sus hijos ver brillar prósperos y felices días sobre la infortunada España. Mas si hoy la providencia parece haber abandonado una tierra que en otros días le fué cara, y entregádonos á aciagas discordias, hubo un tiempo, en que arrastrado el español de hidalgos y sublimes sentimientos admiró al mundo por el valor de sus hazañas, por su acrisolado pundonor, por sus caballerescas acciones y por la elevacion de su carácter. Cuando largos siglos hayan transcurrido, y la historia de los pueblos europeos sea bastante antigua, para considerarla como hoy consideramos nosotros la de Grecia y de Roma, sin duda que no ocupará España el primer lugar entre las naciones señaladas por sus adelantamientos científicos: empero si, tendrá el mejor y mas aventajado concepto entre los pueblos que se distinguieron por su fuerte organizacion moral, y por las cualidades de corazon, que son en verdad las que mas valen, y las que han movido y mueven siempre á la humanidad á aquellas nobles y heróicas acciones, que muestran su origen divino, son la poesia y el soláz de la vida, el ornamento de la historia y poderoso estímulo que hace seguir á ios mortales la difícil cuanto gloriosa senda de la virtud y elevacion de sentimientos.

Por fortuna tan brillantes hechos y tan interesantes costumbres no quedaron solo en la memoria del país: que monumentos de subido mérito y privilegiadas creaciones de esclarecidos y radiantes ingenios se disputaron á porfia alzar los trofeos de las glorias nacionales.

Por eso nosotros, cuya razon estudia y admira las modernas conquistas intelectuales y materiales, pero cuya imaginacion y corazon, viven con gusto y como á su placer en las poéticas regiones de lo pasado, aplicamos nuestro escaso talento á rehabilitar nobles y venerandas memorias, y á despertar recuerdos de memorables tiempos: que bien necesita la sociedad moderna, pues afanosa corre tras goces y placeres de no muy delicada especie, tener un poco de ese bálsamo y consuelo, que solo da la elevacion de pensamientos, y la pintura de aquellos dias, en que la actividad del hombre se encaminaba á objetos de utilidad, si se quiere, no tan inmediata, pero digna siempre de señalado encomio, y asaz gloriosa para la nobleza é inmortalidad de su alma.

Hanos sugerido las precedentes reflexiones el drama, *los amantes de Teruel*, del Sr. Hartzembusch, que jamás vemos ni leemos sin el mas íntimo y grato placer. Rico en verdad el privilegiado suelo español de interesantes y poéticos sucesos, no concebimos ciertamente mas noble y gloriosa carrera para nuestros vates, que escitar en nuestros pechos los elevados y pundonorosos sentimientos de nuestros mayores, y pintar con vivaz imaginacion y profundidad de numen los mas bellos y esplendurosos dias de España. Tal y tan honrosa fué la marcha que en los siglos XV, XVI y XVII adoptaron nuestros mejores ingenios, y con ella lograron no solo de sus contemporáneos y de la Europa abundante cosecha de admiracion y aplausos, si que identificarse con la nacionalidad española, y el que sus nombres y sus glorias corran unidas á los mas claros nombres y brillantes glorias de su patria. Sirva esto de delicado aguijon á nuestros modernos vates, y no duden, que en semejante carrera halláse á la par el cumplimiento sobre la tierra de su elevada mision, y la fama y esplendor de su memoria. Corran pues con afanosa diligencia, y arrastrados de ardiente entusiasmo tras las crónicas, leyendas, romances y poética historia de su pais, seguros como deben estarlo, que bebiendo en tan purísima fuente, y abandonando la mala senda de los dra-

máticos y novelistas franceses, no les faltara jamás divina inspiración, ni la loa y arrebatado aplauso de sus contemporáneos.

Pero entre las mas bellas é interesantes tradiciones de España, descuellan sin duda la trágica historia de los amantes de Teruel, sucedida corriendo los primeros años del siglo XIII, y la no menos desgraciada de los amores de Doña Catalina de Sandoval y de D. Alonso de Córdoba, que florecieron en el turbulento reinado de Enrique IV de Castilla. De tan leales y finos amadores cuentan las tradiciones y las crónicas tales y tan admirables hechos de cariño y de fidelidad, contrastados con tan invencibles obstáculos y tan mala estrella, que sus naturales y sencillas espresiones han dado al amor de tan claros personajes, no se que tinte de sobrehumano y de divino, que arranca nuestra alma de todas las terrestres y mundanales afecciones, y nos arrebatada á purísima y celeste atmósfera, donde se ve y se siente el amor no como pasión humana, sino como uno de aquellos delicados é indefinibles placeres, que la imaginación estasiada del cristiano deleitase á veces en concebir en el trono del Altísimo. La tradición de los amantes de Teruel es mas popular en España, que la de Doña Catalina de Sandoval y de D. Alonso de Cordova; se trató en el antiguo teatro de un modo débil por uno de nuestros poetas de segundo orden, y hallase tan impresa en los recuerdos poéticos de nuestro pais, que la antigua ciudad de Aragon ostenta á la curiosidad del viajero como uno de sus mas esclarecidos blasones los esqueletos, que nosotros hemos visto, de los dos amantes.

El Sr. Hartzembusch, estudioso admirador de nuestro teatro antiguo, dotado de rica imaginación y de profundo numen, ensayó su dramático noviciado con esta composición, de gratos recuerdos para el español, y en la cual podia hacerse alarde de vivaz fantasía y esclarecido ingenio, y ganarse un nombre, que no se olvidase jamás y corriese unido al de la interesante y trágica historia de los amantes de Teruel. Y tan apasionado se mostró el

poeta en la pintura de delicados sentimientos, tan fuerte y tan dramático en las bellas situaciones y terribles contrastes, tan feliz en la combinación de efectos, como espontáneo y abandonado en la expresión de las pasiones, que no solo sorprendió al espectador, si que alzóse de un vuelo á tanta y tan sublime altura, á la cual le será difícil llegar en cualquiera otra composición: que hay momentos en la vida de los poetas y en su imaginación tan afortunados y singulares, que son como ráfagas de esplendente y de divina luz, que iluminan y deslumbran al hombre una vez, y en su intension y fuerza no vuelven por desgracia á aparecer jamás. Sin duda, que el Sr. Hartzembusch podrá mejorar mucho en cualquiera de sus dramas la versificación y algun pequeñísimo lunar que en los detalles tiene el de los amantes de Teruel: empero nos parece que le será muy difícil ostentar otra vez la riqueza de imaginación, la delicadeza de sentimientos, la profundidad de pasiones, lo trágico de los contrastes, lo desolador de las situaciones, y la espontaneidad y abandono de expresión, que tan prodigados se hallan en su drama. Tal y tan fuerte ha sido la impresión, que su lectura y representación nos ha causado siempre, que embargada el alma á fuerza de tanto sentir, no acertó jamás á darse razón de sus bellezas. Semejante este drama á una de aquellas sublimes creaciones de Murillo y de Rivera, que tienen el poder misterioso de arrebatarse la fantasía, y de trasportarnos de un golpe á una región celeste y desconocida, sin que podamos descifrar este efecto, ni darnos cuenta de lo que pasa en el fondo de nuestra alma dulcemente agitada, nos hemos atormentado en vano por recojer y trasladar al papel todo lo que habiamos sentido en la lectura y la representación. Pero tan delicadas é íntimas han sido las impresiones que nos ha causado, que nunca pudimos arrancarlas de nuestro conmovido pecho, é indocil siempre se nos mostro la pluma al describir su efecto. Una idea sola hemos podido formar, serenados un tanto de las primeras impresiones; y es que el drama de los amantes de Ternel es un río,

ó mas bien desbordado torrente de sublime pasion, que crece y ensancha siempre, hasta sobreponerse á los altos y formidables diques opuestos para contenerle. Tal es al menos la impresion, que ha hecho sobre nuestra alma, la cual dificilmente y como ahogada por la fuerza de los sentimientos, apenas ha podido resistir al ímpetu y vehemente efecto de las situaciones y contrastes. Sensible es por lo mismo para nosotros hablar de creaciones de semejante especie, que no pueden ni deben juzgarse, y si solo admirarse y sentirse. Intolerable presuncion, y notable mengüa de entusiasmo y de inteligencia de las bellezas poeticas descubriríamos en verdad por ello, si quisiésemos emplear nuestra tosca y mal limada prosa en apreciar los quilates de tan elevada produccion. Pero bien merece por otra parte el elogio y la detencion de crítica, si tal quiere llamarse, y por eso daremos á nuestros lectores una rápida idea de la misma recomendándoles sin embargo que no lean nuestro juicio y tomen el drama, ó asistan á su representacion.

El autor del mismo nos traslada en el acto primero á los poeticos tiempos, en que todavia los moros enseñoreaban las bellas y feraces regiones de Valencia. La sultana de esta ciudad prendada de la gallardia y nobilísimas prendas del desgraciado Juan Diego Martinez Garces de Marsilla á la sazón su esclavo, habia mandado sacarle de la prision, darle un narcotico, y trasladarle á su harem cen el fin de ver, si podia lograr el amor del caballero cristiano. La vehemente y furiosa pasion de Zulima, incidente tan habilmente escojido por el señor Hartzembusch para hacer mas trágico su drama, la elevacion de sentimientos de Marsilla, y aun el recuerdo de las costumbres y caracter diferencial de los dos pueblos árabe y cristiano, si bien descrito con frases y palabras un poco francesas, resaltan notablemente en el siguiente diálogo.

Adel. — Tarda mucho en volver en su acuerdo.

Zulima. — Tarda demasiado. ¿Si te escederías en la dosis del narcotico?

Adel.—No sabemos, á que hora lo tomaria. Yo le descolgué anoche la vasija, pero no le envié gana de beber al mismo tiempo. Y como le tiene tan debilitado la enfermedad... Por la torre de la Caaba, señora, que el objeto de tus bondades mas bien debe inspirar lástima que amor.

Zulima.—Lástima fue la que me condujo á amarle. Veíale yo en el jardin del Serrallo, cargado de pesados hierros, tal vez insuficientes á sugetar sus brazos indòmitos; al pasar delante de mis celosias, notaba yo la palidez de su noble rostro: oia sus suspiros, las palabras incoherentes, únicas con que interrumpia su tetrico y porfiado silencio. ¿Por que suspiras? Solia yo decirle detras de los cortinages de las ventanas. Soy esclavo, me respondiò siempre.

Adel.—¿Cuanto aman los cristianos á su patria!

Zulima.—Veneno brotan todas sus espresiones, *Adel.* Pero te engañas en tus mezquinas sospechas. Ramiro (Marsilla) no suspira por una querida: Ramiro no ha tenido amores en su patria. Aquel pecho altivo no es capaz de rendirse á un amor ordinario, un amor de cristiana: solo un amor de Africa, ardiente como su sol que hace carbon el cutis, pudiera inflamarse. Ramiro es un caballero de ilustre cuna: bien lo prueba la joya que ocultaba en el seno. Criado en la opulencia, habituado al poder, ¿no ha debido hallar la servidumbre cruelísima, insoportable? Por eso ha hecho tantas tentativas para evitarla. Segura estoy, de que cuando me lean ese lienzo, que le hemos hallado escrito en Español con su sangre, ó cuando consienta en declarar su cuna, oiremos uno de los apellidos mas ilustres de España. ¿No murieron de pesadumbre algunos de los caballeros que aprisionó Jacob en la batalla de Alarcos? No los mato su orgullo? ¿Porqué no ha de ser Ramiro orgulloso como ellos? ¿Porque mas bien ha de ser amante? ¡Desdichado él entonces! Desdichada yo! Si tanta afliccion, tantos esfuerzos por alcanzar la libertad, tanta indiferencia conmigo, tuvieran su origen en el amor; ¿Que amor igualaria al suyo? Ra-

miro , despierta para calmar un recelo, dime, si quieres que no me amaras nunca , pero júrame que nunca has amado.

El espectador tiene una idea alta con este diálogo de Marsilla , interesase por su suerte , y comprende el caracter de Zulima, que ahora corre en pos del amor, y luego correra, si es desairada, tras funesta y terrible venganza. Necesario era que el poeta pintase con tan fuerte colorido la vehemente y enfurecida pasion de la Sultana de Valencia, porque de otro modo seria asaz dificil creer los hechos posteriores.

Marsilla despierta de su letargo , como es natural, y Zulima se apresurá á hablarle con el fin de declararle su árdiente pasion de un modo encubietto, é insta al libertado cautivo porque le declare su cuna.

Zulima. ¿ No son tus deudos *Walies* ,
O *feques* en tu pais ?
Decláralo que no soy
Codiciosa de rescates;
Ni eso añadirá quilates
Al valor que yo te doy.

Marsilla. Siempre fué avara y cruel
La fortuna con mi casa .

Zul. ¿ Ella de haber tan escasa
Y tu dueño de un bajel,
De oro cargado....!

Mars. ¿ Ah señora!
Si me hubiera la fortuna
Mecido en dorada cuna ,
No fuera tu esclavo ahora.
Mi apacible natural
No se hubiera hecho violencia,
Para buscar la opulencia
En la carrera marcial.

Zul. En cada voz tuya miro
Doble misterio encubierto.
Declárate mas. ¿ No es cierto
Que no es tu nombre Ramiro ?

Mars.

 Mi nombre es Diego Marsilla,
Y cuna Teruel me dió
Ciudad que ayer se fundó
Del Turia en la fresca orilla,
Cuyos muros entre horrores
De guerra atroz levantados,
Fueron con sangre amasados
De sus fuertes pobladores.
Al darme el humano ser,
Quiso sin duda el Señor
Destinar al fino amor
Un hombre y una muger;
Y para hacer la igualdad
Le dió una alma en dos partida,
Y dijo: Vivid y amad.
A esta voz generadora,
Isabel y yo existimos,
Y la luz primera vimos
En un dia y una hora.
*Desde los años mas tiernos
Fuimos rendidos amantes,
Desde que nos vimos, antes
Nos amábamos de vernos;
Y parecia un querer
Tan firme en almas de niño,
Recuerdo de otro cariño
Tenido antes de nacer.*
Ciegos ambos para el mundo
Que tampoco nos veía,
Nuestra existencia corria
En sosiego tan profundo,
En tanta felicidad,
Que mi limitada idea
Mayor no alcanza que sea
La gloria en la eternidad.
Mas dicha de amor no dura.

Zul.

 No en verdad ; sigue ; te escucho ;
Me has interesado mucho.

- Mars.* Pasó el tiempo de dulzura;
Llegó el de pena mortal.
Supe que eran celos.
- Zul.* ¡ Oh!
- Mars.* ¡ Pena atroz! Bien lo sé yo.!
- Zul.* Tuve un rival.....
- Mars.* ¡ Un rival!
- Zul.* Opulento...
- Mars.* ¿ Eso mas?
- Zul.* Hizo
- Mars.* Alarde de su riqueza.
- Zul.* ¿ Y sedujo á tu belleza?
- Mars.* Poco el oro del hechizo,
Puede en quien de veras ama;
Mas su padre deslumbrado...
- Zul.* Dejó tu amor desairado,
Y dió á tu rival la dama.
- Mars.* Le vi, mi pasion habló
Su fuerza exalando toda;
Y suspendida la boda
Un plazo se me otorgo.
- Zul.* Como?
- Mars.* Si me enriquecia
- Zul.* En seis años....
- Mars.* Han cumplido?
- Zul.* Ya ves, que no he fallecido.
- Mars.* ¿ Terminan?
- Zul.* Al sexto dia.
- Mars.* ¡ Tan pronto!
- Zul.* Oro me faltaba:
- Mars.* Vuestro miramamolin
Todo el cristiano confin
Entonces amenazaba.
No podia consagrar
Mi brazo á causa mejor;
Y animaba mi valor
La esperanza de medrar.
Con licencia de mi hermosa

Seguí á Castilla á mi rey
Y combatí por mi ley
En las Navas de Tolosa.

Zul.

Lugar maldito del cielo,
Donde la negra fortuna
Postrò de la media luna
La pujanza por el suelo.

Mars.

La destreza que tenia,
En el bélico ejercicio,
Bien que el matar por oficio
Repugnase al alma mia,
Distinguió allí mi persona,
Y rico botín me dió.
¡Mas ay! todo pereció
En la orilla del Garona.
Sobre el cadáver caí
Del Rey, peleando fiel
En la rota de Maurel:
Preso me hicieron; hui;
Llegué á la Siria; un frances
Albigense refugiado,
A quien habia salvado
La vida junto á Becies,
Los restos de su opulencia
Me legó al morir: á España
Tornaba... Mi suerte estraña
Siervo me trajo á Valencia.
Tal vez mi mano quebró
De mis cadenas el hierro...
En vano, que en un encierro
Vivo se me sepultò.
Postrado al fin y vencido
En la lucha desigual,
Que contra el genio del mal
Tanto tiempo he sostenido;
Tú mis sueños apacibles
Vienes á resucitar,
Tal vez para despertar

A realidades terribles.

Nada hay mas bello, y poético que este diálogo. La primera vez, que despues de largo gemir rompe Marsilla su voz, es para referir lo fino y leal de su cariño. Sus proezas y desgracias las cuenta como de paso; mas cuando se trata de manifestar su amor, se espresa delante de Zulima con la vehemencia con que lo haria ante su amada. Esto es la naturaleza, y el poeta ha sabido sorprender sus bellezas mas íntimas. Muchas veces ademas ha sido pintado el amor por los modernos y de una manera noble é interesante: mas nada conocemos que iguale en delicadeza y profundidad de sentimientos á la espresion de Marsilla. Por otra parte, conmueve mucho al espectador esta escena, porque hay no solo poesia lírica, sino porque la situacion de Marsilla, sus desgracias anteriores, su presencia ante Zulima, cuya ardiente pasion amenaza ser funesta al héroe, y sobre todo la terrible proximidad del plazo fatal, pasado el cual todo se ha perdido para Marsilla, contribuyen á dar á las primeras escenas el tono trájico.

Zulima descubre su pasion á Marsilla, y resistiendo este á sus escitaciones, ofrece vengarse, terminando asi el acto primero, que contribuye á hacerlo mas dramático la fatal posicion de la Sultana, cuyo amor ha sido descubierto por uno de los espías de su esposo.

FERMIN GONZALO MORON.



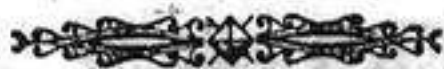
ERRATAS.

En la pág. 25 línea diez donde dice indios léase Judios.

INDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN EL TOMO II.

- Reseña política de España: artículos 7.^o, 8.^o, 9.^o, 10, 11 y 12. Páginas 3, 49, 97, 145, 193 y 241.
- Examen de la alianza mas conveniente á España, y reseña de sus relaciones diplomáticas con Inglaterra: art. 3.^o pág. 11, 4.^o pág. 61, 5.^o pág. 137, y 6.^o pág. 175.
- Impugnacion del proyecto de ley sobre organizacion eclesiástica, pág. 23.
- Juicio crítico del Panorama matritense del curioso parlante, pág. 30: y de los dramas de D. Antonio Gil y Zárate y de D. Juan Eugenio Hartzembusch, pág. 90, 185, 203 y 276
- Exámen de las instituciones municipales de España, y del proyecto de ley sobre la organizacion de ayuntamientos, pág. 35, 84 y 130.
- Movimiento intelectual de España, pág. 46 y 236.
- Exámen de la cuestion de algodones, pág. 70 y 116.
- Descripcion de las antigüedades Romanas descubiertas en Sierra Elvira, pág. 163.
- Reflexiones sobre el nuevo arancel y bases de su reforma, pág. 224.
- Estado actual de los estudios económicos: reseña de la historia de la economia política de Mr. Blanqui, y marcha que debe hoy adoptar esta ciencia, pág. 253
- Idea general de la administracion—Reseña histórica de esta ciencia.—Noticias generales sobre la administracion francesa, pág. 265



IMPRENTA PLAZUELA DE SAN MIGUEL NUMERO 6.